

Ordenamiento aleatorio cupo Ley N.º 19.122 Río Negro: Citación a presentación de la documentación

Se cita a los nueve (9) primeros postulantes del ordenamiento aleatorio (resaltados en amarillo) a presentar la documentación requerida para completar la inscripción y continuar en el proceso del concurso. **El período para presentar la documentación será del 04/07/2022 al 15/07/2022 inclusive**, y el lugar de presentación de la misma será en la Regional Río Negro, oficina Young del INC, Dirección: Florida 3423, en el horario de 10 a 15 horas.

Documentación necesaria para formalizar la inscripción:

- Comprobante de inscripción en el concurso
- Cédula de identidad vigente y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia
- Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
- Constancias de voto llevadas a cabo en el período 2019 - 2020. Si no la encuentra, puede descargarla del link:
<https://aplicaciones.corteelectoral.gub.uy/constanciasdevoto/buscadores.buscadorvoto.aspx>
- Currículum de Postulación (3 copias)
- Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan. Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU). **Debido a la situación sanitaria se aceptará la escolaridad virtual que brinda la página de bedelías.**
- Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.

Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo de educación secundaria, 6º años aprobados, sin materias previas. Egresados de Educación Media Tecnológica (EMT) del Consejo de Educación Técnico Profesional (Ex UTU), Opciones administración o agraria.

Segunda citación a presentar documentación:

Si al culminar el período establecido para que los nueve (9) primeros postulantes del ordenamiento aleatorio, no hubieran concurrido en su totalidad a presentar la documentación, **el Departamento de Administración de Personal podrá convocar a los siguientes postulantes del ordenamiento.**